



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 59.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ANALÍA CELESTE MONGELÓS FRÍGOLA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTA: La Resolución MITIC N° 021/2020 de fecha 16 de enero de 2020, por medio de la cual se dispone la comisión de la señora Analía Celeste Mongelós Frígola, funcionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Analia Celeste Mongelós Frígola**, funcionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Analia Celeste Mongelós Frígola** preste servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Aladi y el Mercosur, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Art. 3° Disponer que la citada Misión Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____